



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

AYACUCHO

LLAMADO A AUTORIDADES Y POBLACION PARA EVITAR FEMINICIDIOS EN LA REGION AYACUCHO

La MCLCP Ayacucho, ante los cuatro feminicidios ocurridos en la región Ayacucho (Fajardo, La Mar y Huamanga) en los meses de marzo y abril del presente año, mostramos nuestra preocupación y exhortamos:

A las autoridades:

- Solicitamos a los operadores de Justicia actuar con la debida diligencia y que redoble la búsqueda vía aérea, terrestre y acuática para dar con la captura de los responsables y que la Fiscalía avance con las investigaciones de los hechos ocurridos y que recaiga todo el castigo de Ley.
- Es crucial que los feminicidios sean investigados y sancionados con la debida celeridad, eficacia y enfoque intercultural, para que los agresores sean identificados y castigados, para garantizar que las víctimas y sus familiares tengan tutela jurisdiccional efectiva.
- Cumplimiento efectivo de los protocolos de actuación del Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, frente a los casos de feminicidios y casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Que el Gobierno Regional y Gobiernos Locales asignen presupuestos específicos para la prevención de la violencia contra la mujer.
- La prevención de la violencia de género es esencial para evitar que ocurran más casos de tentativa de feminicidios, feminicidios, muerte violenta de mujeres y otros tipos de violencia. Estas campañas requieren la implementación de campañas de prevención y sensibilización en la comunidad, instituciones públicas, privadas y sociedad civil.
- Exhortar al Poder Judicial, al Ministerio del Interior, Ministerio Público a fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos a fin de que sus actuaciones se realicen con la debida diligencia y celeridad en cada caso.
- El Gobierno Regional, a través de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, implementen y desarrollen programas y/o proyectos de salud mental y educación sexual integral para prevenir la violencia y erradicar los feminicidios.

- Cumplimiento de las funciones y objetivos de las Instancias de Concertación Regional, Provinciales y Distritales, para la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en marco de la Ley N° 30364 (Art.39-A).
- Al Consejo Regional y a los Concejos Municipales provinciales y distritales cumplir con su rol fiscalizador de conformidad al Artículo 39-A de la Ley N°30364. (Obligaciones del gobernador regional, alcalde provincial o alcalde distrital.)

Como sociedad también tenemos la responsabilidad de:

- Rechazar y denunciar los actos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, sin importar la circunstancia o el contexto.
- Brindar apoyo y protección ante cualquier forma de violencia a las víctimas.
- Ejercer el derecho al arresto ciudadano en casos de flagrancia (momento del hecho) de actos de violencia.
- Conocer la Ruta de Atención para víctimas de violencia, con el fin de orientar e invitar a las víctimas a acceder a ella.
- Exigir a las autoridades pertinentes la reactivación de juntas vecinales y organizaciones comunales para apoyar en identificar y prevenir casos de violencia.
- En caso de que la entidad policial, Fiscalía y Poder Judicial no reciban tu denuncia, acude a la Defensoría del Pueblo o llama al cel. 945998635.

Asumamos el compromiso de trabajar Estado y Sociedad para promover acciones preventivas para evitar la violencia y feminicidios.

Mesa de concertación para la lucha contra la pobreza-Región Ayacucho.